



LA SERENA, 20 ABR 2012

DECRETO N° 1082/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; y los Certificados del Secretario Municipal de fechas 28 de marzo de 2012 y 10 de abril de 2012 respectivamente; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIONES** a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

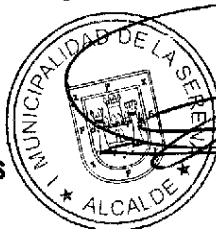
INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Club Deportivo Juventud La Serena	Para organizar la quinta versión de la Copa Rey de Los Andes.	\$850.000.
Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena.	Para pago de arriendo de sede.	\$990.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** los Convenio para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/CAO